



## RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR DEL SACU 2º PLAZO, CURSO 2021-2022

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la resolución de la Convocatoria de Becas de formación en el Programa de Respiro Familiar del SACU 2º plaza, curso 2021-2022, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por los solicitantes de estas Becas que han asistido a las entrevistas establecidas en el art. 15 de la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
CANALES GUTIÉRREZ, ALBERTO	6,30
DÍAZ ESTÉBANEZ ARMAS, CECILIA	8,50
GARRIDO LÓPEZ, ROCÍO	8,00

2.- **Conceder** las Becas de Formación a los siguientes solicitantes:

- Dª Cecilia Díaz Estébanez Armas
- Dª Rocío Garrido López
- D. Alberto Canales Gutiérrez

3.- **Denegar** la beca a las siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Causa de denegación	Artículo
ARZUA MELÉNDEZ, ESTHER	No matriculada de titulación requerida	Art.º 6.1
HORMIGO SEVILLANO, BEATRIZ	No superar mínimo de créditos exigidos	Art.º 7
LÓPEZ TORRES, CLAUDIA ALBA	No aportar completa la documentación requerida	Art.º 9

5.- **Tener por desistida de su petición**, por no haber aportado la documentación a pesar de habersele requerido, a la siguiente solicitante:

- Dª Elisa Palenzuela Sánchez

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,  
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	4L5QMNQvZopzFpgct7cv2Q==	Fecha	22/03/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/4L5QMNQvZopzFpgct7cv2Q==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/4L5QMNQvZopzFpgct7cv2Q==</a>		

